



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° del decreto 13.477/56, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se “perciben por periodo mensual vencido”. Para Usuarios considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, corresponderá aplicar, desde el 09/12/2024, la tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 2 ppa. Para Usuarios que NO puedan ser considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo a lo dispuesto por la “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, a partir del 09/12/2024, corresponderá aplicar la Tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 7 ppa.

TASA ACTIVA CARTERA GENERAL (PRESTAMOS)

FECHA	30	60	90	120	150	180	EFFECTIVA		
							ANUAL ADELANTADA	MENSUAL ADELANTADA	
Desde el 27/01/2025	28/01/2025	35,95	35,42	34,90	34,39	33,89	33,40	30,58%	2,955%
Desde el 28/01/2025	29/01/2025	36,80	36,24	35,70	35,16	34,64	34,13	31,18%	3,025%
Desde el 29/01/2025	30/01/2025	36,44	35,89	35,35	34,83	34,32	33,81	30,92%	2,995%
Desde el 30/01/2025	31/01/2025	36,44	35,89	35,35	34,83	34,32	33,81	30,92%	2,995%
Desde el 31/01/2025	03/02/2025	37,92	37,33	36,75	36,18	35,63	35,09	31,97%	3,117%

FECHA	30	60	90	120	150	180	EFFECTIVA		
							ANUAL VENCIDA	MENSUAL VENCIDA	
Desde el 27/01/2025	28/01/2025	37,05	37,61	38,19	38,77	39,37	39,98	44,04%	3,045%
Desde el 28/01/2025	29/01/2025	37,95	38,54	39,14	39,76	40,39	41,03	45,31%	3,119%
Desde el 29/01/2025	30/01/2025	37,57	38,14	38,73	39,33	39,95	40,58	44,76%	3,087%
Desde el 30/01/2025	31/01/2025	37,57	38,14	38,73	39,33	39,95	40,58	44,76%	3,087%
Desde el 31/01/2025	03/02/2025	39,15	39,77	40,41	41,07	41,74	42,43	47,00%	3,217%

Asimismo, las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en Gral. son: (a partir del 09/12/24) para:

- Usuarios tipo “A”: MiPyMEs con cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL CUPO MIPYME MINIMO DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés Hasta 30 días del 32%, Hasta 60 días del 32% TNA, Hasta 90 días del 32% TNA, de 91 a 180 días del 33% TNA, de 181 a 360 días del 34% TNA y de 181 a 360 días - SGR- del 32%TNA.
- Usuarios tipo “B”: MiPyMEs sin cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL CUPO MIPYME MINIMO DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 35%, hasta 60 días del 35% TNA, Hasta 90 días del 35% TNA, de 91 a 180 días del 36% TNA, de 181 a 360 días del 37%TNA.
- Usuarios tipo “C”: Grandes Empresas. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 35% TNA, Hasta 60 días del 35% TNA, Hasta 90 días del 35% TNA, de 91 a 180 días del 36% TNA y de 181 a 360 días del 37% TNA.

Los niveles vigentes de estas tasas pueden consultarse en la página www.bna.com.ar



Valeria Mazza, Subgerente Departamental.

e. 03/02/2025 N° 4875/25 v. 03/02/2025

